

## INE/CG290/2018

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE A LA PRESIDENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PRESENTADA POR EL C. PEDRO FERRIZ DE CON

#### ANTECEDENTES

Lineamientos apoyo ciudadano. El veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el Acuerdo INE/CG387/2017 por el cual se emiten los Lineamientos para la verificación del porcentaje de apoyo ciudadano que se requiere para el registro de candidaturas independientes a cargos federales de elección popular para el Proceso Electoral Federal 2017-2018 (en adelante Lineamientos de verificación).

A fin de cumplir con lo previsto en el artículo 290, párrafo 1, del Reglamento de Elecciones, en dichos Lineamientos se estableció que el apoyo ciudadano se recabaría a través de una Aplicación Móvil (*App Móvil*), instrumento tecnológico que sustituiría el mecanismo tradicional de recolección de las cédulas de respaldo y la copia de la Credencial para Votar exigidas en la normativa electoral.

En términos generales, acorde con lo estipulado en los citados Lineamientos, el procedimiento a seguir por quien aspirara a una candidatura independiente, se desarrolló en las etapas siguientes:

Registro. Una vez que se emite la constancia de aspirante a candidatura independiente, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (en adelante DEPPP) procede a capturar en el portal web de la APP la información de las y los aspirantes a candidato/a independiente [cargo de elección popular al que aspira; datos personales del o la aspirante; datos de la credencial de elector, datos de contacto; tipo de autenticación para el acceso a los servicios de la APP para recabar el apoyo ciudadano (correo



electrónico, cuenta de usuario - Facebook o Google, preferentemente), recepción de expediente].

Alta en el sistema. Concluido el registro, de manera inmediata, se enviaría al aspirante a la cuenta de correo electrónico que proporcionó la confirmación de su registro de alta en el mismo, un número de identificador (Id Solicitante), un usuario, una contraseña y la liga del portal web para que pueda ingresar con el perfil de usuario Solicitante.

Captura de apoyo. Descargada la APP, el auxiliar/gestor accedería a ella; enseguida procedería a capturar la imagen de la Credencial para Votar (anverso y reverso) de la o el ciudadano que otorga el apoyo; realizaría el proceso de tecnología de Reconocimiento Óptico de Caracteres o, en su caso, la verificación de datos. Posteriormente, el auxiliar/gestor podría tomar la fotografía presencial de la o el ciudadano que brinda el apoyo y, de forma obligatoria, recabaría su firma. Concluido el proceso, el auxiliar/gestor enviaría la información, la cual se encriptaba y se transmitía al servidor central del Instituto Nacional Electoral.

La aprobación de los Lineamientos y de la solución tecnológica para recabar el apoyo ciudadano fue confirmada por la Sala Superior del TEPJF al resolver el juicio SUP-JDC-841/2017 y acumulados, en la que se determinó que: a) los Lineamientos no sólo facilitarían los procesos de organización y verificación de los apoyos obtenidos, sino que además permitirían garantizar la certeza de que no se utilicen apoyos de personas "... que no existen o que no se encuentran, evitándose fraudes y abusos que perjudican a la ciudadanía y afectan la credibilidad del sistema..."; b) la aplicación equivale al recabo de apoyos a través del papel, regulado en el artículo 383 de la LGIPE para obtener la cédula de respaldo que contenga el nombre, firma y clave de elector derivado del reconocimiento óptico de caracteres de la Credencial para Votar con fotografía vigente de cada uno de los ciudadanos que manifiesten el apoyo al aspirante; c) se garantiza la privacidad de los datos recabados a través de la APP, a diferencia de las fotocopias y la recopilación de los mismos en las cédulas de respaldo de papel; d) se agiliza el proceso para recabar las cédulas de apoyo porque "...los datos recabados mediante ella hacen la vez de las correspondientes cédulas de respaldo. Jo que implica evitar el llenado de dichas cédulas a mano y la exhibición de la correspondiente copia de la credencial de elector. Máxime que lo que se



pretende es obtener certeza tanto a los aspirantes a candidatos independientes, como a la ciudadanía que brinde su apoye (sic), de que la información que se proporciona es verídica y se encuentra debidamente protegida...".

Esta determinación de la Sala Superior resultó relevante, porque durante el procedimiento de verificación de los apoyos ciudadanos (en las etapas preliminar y final), la Aplicación Tecnológica no solo permitió constatar la autenticidad del apoyo a través de la captura de la imagen del original de la credencial para votar y de los datos de la persona que brindó el apoyo (nombre, apellidos, clave de elector, OCR/CC, firma y, en su caso, fotografía en tiempo real), sino también, permitió contar con la información de la persona auxiliar que recabó el apoyo ciudadano; las características del dispositivo móvil y el número de celular a través del cual se obtuvo el apoyo; la fecha y hora de captación y envío del apoyo ciudadano y, en algunos casos, el lugar donde se capturó. Elementos que resultarán relevantes para las investigaciones que se realicen a partir de las vistas que el Consejo General ordenó dar con motivo de las irregularidades e inconsistencias detectadas en el proceso de revisión.

- II. Convocatoria candidaturas independientes. El ocho de septiembre de dos mil diecisiete, el Consejo General de este Instituto aprobó el Acuerdo INE/CG426/2017, por el que se emite la convocatoria a las ciudadanas y los ciudadanos con interés en postularse como candidatas y candidatos independientes a la Presidencia de la República, senadurías y diputaciones federales por el principio de mayoría relativa (en adelante la Convocatoria).
- III. Lineamientos régimen de excepción. El cinco de octubre de dos mil diecisiete, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG454/2017, por el que se emiten los Lineamientos para la aplicación del régimen de excepción en la verificación del porcentaje de apoyo ciudadano requerido para el registro de candidaturas independientes a cargos federales de elección popular (en adelante Régimen de Excepción).
- IV. Acatamiento convocatoria de registro. El siete de octubre de dos mil diecisiete, se aprobó el Acuerdo INE/CG455/2017, por el que en acatamiento a las sentencias emitidas por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se modifica el Acuerdo INE/CG426/2017 así



como las bases cuarta y quinta de la Convocatoria para el registro de candidaturas independientes a la Presidencia de la República, senadurías o diputaciones federales por el principio de mayoría relativa para el Proceso Electoral Federal 2017-2018.

- V. Manifestación de aspirante. El veintisiete de septiembre dos mil diecisiete, el C. Pedro Ferriz de Con presentó ante el Secretario Ejecutivo de este Instituto, su manifestación de intención de postularse como candidato independiente a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos.
- VI. Constancia de aspirante. El día quince de octubre de dos mil diecisiete, el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral expidió al C. Pedro Ferriz de Con la constancia de aspirante respectiva, en virtud de que la manifestación mencionada en el antecedente que precede cumplió con los requisitos establecidos en la Ley.
- VII. Modificación de Lineamientos. El ocho de noviembre de dos mil diecisiete, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG514/2017, por el que se modifican los diversos INE/CG387/2017 e INE/CG455/2017, relacionados con la obtención del porcentaje de apoyo ciudadano y se da respuesta a los escritos presentados por aspirantes.
- VIII. Solicitud de registro. El dieciséis de marzo de dos mil dieciocho, el C. Pedro Ferriz de Con presentó su solicitud de registro como candidato independiente a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos.
- IX. Dictamen apoyo ciudadano. El veintitrés de marzo de dos mil dieciocho, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Dictamen sobre el cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido para el registro de candidaturas independientes a la Presidencia de la República en el Proceso Electoral Federal 2017-2018, identificado con el número INE/CG269/2018. El aspirante no pudo ser localizado en el domicilio brindado para recibir notificaciones, por lo que el veintiocho de marzo se solicitó a la Dirección Jurídica del Instituto la publicación en estrados del Dictamen para realizar la notificación correspondiente.



#### CONSIDERANDO

## Instituto Nacional Electoral y sus atribuciones

1. El artículo 41, párrafo segundo, Base V, apartado A, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante la Constitución Federal), en relación con el numeral 30, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (en lo subsecuente LGIPE), establece que el Instituto Nacional Electoral en el ejercicio de su función, tiene como principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

## Normativa aplicable

- 2. El artículo 35, fracción II de la Constitución Federal, en relación con el artículo 7, numeral 3, de la LGIPE, establece que es derecho del ciudadano "Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación".
- 3. El artículo 361, numeral 1 de la LGIPE establece que el derecho de los ciudadanos de solicitar su registro de manera independiente a los partidos políticos, se sujetará a los requisitos, condiciones y términos establecidos en la Constitución Federal así como en dicha Ley.

## Manifestación de intención y constancia de aspirante

- 4. De acuerdo con lo establecido en la base CUARTA de la Convocatoria, las y los ciudadanos que pretendieran postularse como candidata o candidato independiente a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, debieron hacerlo del conocimiento de este Instituto, del 11 de septiembre al 14 de octubre de 2017, acompañando a la manifestación de intención lo siguiente:
  - Copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociación Civil integrada, al menos, por la o el aspirante, su representante legal y la o el encargado (a) de la administración de los recursos de la candidatura



independiente. El acta deberá contener sus Estatutos, los cuales deberán apegarse al modelo único establecido en el Anexo 11.1 del Reglamento de Elecciones;

- Copia simple de cualquier documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que conste el Registro Federal de Contribuyentes de la Asociación Civil;
- Copia simple del contrato de la cuenta bancaria abierta a nombre de la Asociación Civil, en la que se recibirá el financiamiento privado y, en su caso, público por gastos de campaña;
- Copia simple legible del anverso y reverso de la credencial para votar de la o el ciudadano (a) interesado (a), del representante legal y del encargado de la administración de los recursos.
- Carta firmada por la o el aspirante en la que acepta notificaciones vía correo electrónico sobre la utilización de la aplicación informática, así como para recibir información sobre el apoyo ciudadano entregado al Instituto a través de dicha aplicación.
- Opcionalmente, podrá entregar el emblema que le distinga durante la etapa para recabar el apoyo de la ciudadanía, mismo que deberá contar con las características que se indican en la cláusula novena, inciso i) de la Convocatoria.
- 5. Al respecto, el C. Pedro Ferriz de Con, el veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete, presentó ante la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, su manifestación de intención de postularse como candidato independiente a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, acompañando a dicha manifestación la documentación siguiente:
  - Copia certificada del Instrumento notarial número 58,194 (cincuenta y ocho mil ciento noventa y cuatro) de veintidós de septiembre de dos mil diecisiete, expedido por el Licenciado José Ortiz Girón, Notario Público número ciento trece del Estado de México, en el que consta la fe de hechos del contrato de Asociación Civil por el que se constituye la asociación civil denominada "PEDRO FERRIZ DE CON Y LA REVOLUCIÓN DEL INTELECTO". El acta contiene los Estatutos de la Asociación Civil, los cuales se apegan al modelo único aprobado por este Consejo General;
  - Copia simple de la cédula de identificación fiscal de veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete, emitida por el Servicio de



Administración Tributaria, en el que consta el Registro Federal de Contribuyentes de la Asociación Civil;

- Copia simple del contrato de la cuenta bancaria abierta a nombre de la Asociación Civil en la institución denominada Banca Mifel, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel; y
- Copia simple legible del anverso y reverso de la credencial para votar de los CC. Pedro Ferriz de Con, Alejandra Téllez Leal y Hamlet González Cruz en su carácter de ciudadano interesado, representante legal y encargado de la administración de los recursos, respectivamente.
- 6. Como resultado de lo anterior, el quince de octubre de dos mil diecisiete, el Secretario Ejecutivo de este Instituto emitió al C. Pedro Ferriz de Con la correspondiente constancia de aspirante, motivo por el cual a partir del día siguiente pudo iniciar las actividades tendentes a recabar el apoyo ciudadano requerido por la LGIPE.

## Solicitud de registro

7. Conforme al artículo 383, numeral 1, de la LGIPE, en relación con la base NOVENA de la convocatoria, los ciudadanos que aspiren a participar como Candidatos Independientes a un cargo de elección popular deberán:

Presentar solicitud en el formato señalado en el artículo 291, numeral 4 (Anexo 11.6) del Reglamento de Elecciones, misma que deberá contener los datos siguientes:

- Apellido paterno, apellido materno, nombre completo y firma o, en su caso, huella dactilar;
- Sobrenombre, en su caso:
- Lugar y fecha de nacimiento:
- Domicilio y tiempo de residencia en el mismo;
- Ocupación;
- Clave de la credencial para votar;
- Cargo para el que se pretenda postular;
- Designación de la o el representante legal y domicilio para oír y recibir notificaciones;
- Designación de la persona encargada del manejo de los recursos financieros y de la rendición de informes correspondientes.



Además, la solicitud de registro, deberá acompañarse de los documentos siguientes:

- a) Formato en el que manifieste su voluntad de ser candidato (a) independiente conforme al Anexo 11.3 del Reglamento de Elecciones;
- b) Copia legible del acta de nacimiento;
- c) Copia legible del anverso y reverso de la credencial para votar;
- d) Plataforma Electoral que contenga las principales propuestas que el (la) candidato (a) independiente sostendrá en la campaña electoral;
- e) Los datos de identificación de la cuenta bancaria abierta para el manejo de los recursos de la candidatura independiente;
- f) El informe de ingresos y egresos de los actos tendentes a obtener el apoyo ciudadano;
- g) Manifestación por escrito (conforme al Anexo 11.4 del Reglamento de Elecciones), bajo protesta de decir verdad de:
  - No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas y actos para obtener el apoyo de la ciudadanía;
  - No ser presidenta o presidente del Comité Ejecutivo Nacional, estatal, municipal, dirigente, militante, afiliado o su equivalente, de un partido político, conforme a lo establecido en la Ley;
  - No tener ningún otro impedimento de tipo legal para contender como Candidato (a) Independiente.
- h) Escrito en el que manifieste su conformidad para que todos los ingresos y egresos de la cuenta bancaria abierta sean fiscalizados, en cualquier momento, por el Instituto (Anexo 11.5 del Reglamento de Elecciones);
- i) Emblema impreso y en medio digital así como color o colores que distinguen a la o el candidato (a) independiente,
- j) Constancia de residencia, en su caso; y
- k) Copia simple legible del anverso y reverso de la credencial para votar de la o el representante legal y de la persona designada para el manejo de los recursos financieros y la rendición de los informes correspondientes.
- 8. La solicitud de registro presentada por el C. Pedro Ferriz de Con fue recibida en la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, el dieciséis de marzo de dos mil dieciocho, por lo que fue presentada dentro del plazo establecido por la base NOVENA de la Convocatoria; asimismo, contiene todos los datos mencionados en el considerando anterior y fue acompañada de la documentación referida.



#### Plataforma Electoral

9. El artículo 383, numeral 1, inciso c), fracción III, de la LGIPE establece que la solicitud de registro deberá acompañarse de la Plataforma Electoral que contenga las principales propuestas que el Candidato Independiente sostendrá en su campaña electoral. Del análisis realizado por esta autoridad, se verificó que la Plataforma Electoral presentada por el C. Pedro Ferriz de Con no contraviene lo establecido en la Constitución, en la LGIPE y demás legislación aplicable. La Plataforma Electoral se integra al presente Acuerdo como Anexo 1 en 13 (trece) fojas útiles.

#### **Emblema**

10. De acuerdo con lo establecido en la base NOVENA, inciso i) de la Convocatoria, se procedió a analizar el emblema presentado en forma impresa y en medio magnético por el aspirante a Candidatura Independiente, constatándose que el mismo cumple con lo señalado en dicha base al no contener la fotografía ni la silueta del candidato independiente y al ser distinto al de los Partidos Políticos Nacionales con registro vigente ante este Instituto Nacional Electoral.

## Verificación del porcentaje de apoyo ciudadano

- 11. El artículo 371, numeral 1 de la LGIPE, señala que para la candidatura a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, la cédula de respaldo deberá contener cuando menos la firma de una cantidad de ciudadanos equivalente al 1% de la lista nominal de electores con corte al 31 de agosto del año previo al de la elección y estar integrada por ciudadanos de por lo menos diecisiete entidades federativas, que sumen como mínimo el 1% de ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores en cada una de ellas.
- 12. Según lo establecido en la base QUINTA de la Convocatoria, en relación con el acuerdo INE/CG514/2017, a partir del dieciséis de octubre de dos mil diecisiete y hasta el diecinueve de febrero de dos mil dieciocho, el aspirante pudo realizar actos tendentes a recabar el porcentaje de apoyo requerido por la LGIPE.
- 13. Como se mencionó en el apartado de antecedentes del presente Acuerdo, el día veintitrés de marzo de dos mil dieciocho, este Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el Dictamen sobre el cumplimiento del



porcentaje de apoyo ciudadano requerido para el registro de candidaturas independientes a la Presidencia de la República en el Proceso Electoral Federal 2017-2018 (INE/CG269/2918). En dicho Acuerdo se desglosaron las reglas específicas que fueron utilizadas para la verificación del apoyo ciudadano, así como los criterios adoptados por este Consejo General para la determinación sobre el cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano en el proceso de registro de candidaturas independientes.

14. En el caso particular del aspirante que nos ocupa, de conformidad con el considerando 45 en relación con el Punto Primero del Dictamen referido en el numeral anterior, no alcanza el porcentaje de apoyo ciudadano establecido en el artículo 371, numeral 1 de la LGIPE. Asimismo, el aspirante debió acreditar que el apoyo ciudadano fue recabado en por lo menos diecisiete entidades federativas que sumen cuando menos el 1% de ciudadanas y ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores en cada de ellas.

El resultado del análisis respectivo se presenta como Anexo 2, mismo que permite constatar que el aspirante no acreditó contar con la distribución geográfica a que se refiere el artículo citado.

- **15.** El artículo 386 de la LGIPE establece que si la solicitud de registro no reúne el porcentaje requerido se tendrá por no presentada.
- 16. Con independencia de lo anterior, los registros que presentaron alguna inconsistencia o irregularidad (apoyos obtenidos a través de fotocopias de la credencial para votar, a través de formatos que simularon la credencial para votar, con documentos diferentes a la crédencial para votar, con datos no vigentes, dados de baja en el Registro Federal de Electores o no encontrados en Lista Nominal de Electores, entre otros) y los hechos posiblemente antijurídicos derivados del análisis y revisión de captación de apoyos, a partir de la información que arroja el uso de la Aplicación Móvil prevista para ese efecto -aplicación que, se insiste, fue validada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y de la que se desprenden datos tales como las personas que fungieron como auxiliares, lugar, fecha y hora de captura y envío del apoyo ciudadano, así como el número del dispositivo móvil utilizado-, deberán ser materia de investigación y, en su caso, sanción, a través del procedimiento especial sancionador que corresponda, en términos de lo dispuesto en los artículos 470 a 479 de la LGIPE.



En ese sentido, derivado de la revisión ordenada en el Dictamen citado en el antecedente IX de esta Resolución, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores realizó diversos cruces de la información enviada por las y los auxiliares de las y los aspirantes, ejercicio del que se desprenden evidencias de posibles prácticas contrarias a la ley, como es el hecho de que en varios casos, la captura de centenares de apoyos ciudadanos se realizó con base en fotocopias de credenciales para votar en un mismo domicilio y durante horarios inusuales, como son las horas de la madrugada y que, además, esta conducta se detectó en reiteradas ocasiones.

Por tanto, la información generada o encontrada por las áreas técnicas de este Instituto deberá ser remitida de inmediato a Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para los efectos legales procedentes.

17. Por último, se hace referencia que la Sala Superior del TEPJF, en su sesión celebrada el 29 de marzo de 2018, al resolver los autos del expediente SUPJDC-140/2018, confirmó el Acuerdo de este Consejo General INE/CG151/2018, respecto de la solicitud de nulidad de la etapa de obtención de apoyo ciudadano para candidatos independientes, dentro del Proceso Electoral Federal 2017-2018, presentada por el ciudadano Pedro Ferriz de Con.

Al respecto, la Sala Superior consideró que el Acuerdo INE/CG151/2018 de esta autoridad sí estaba motivado y fundado; sin que el actor formulara argumentos tendientes a desvirtuar lo que sostuvo el INE.

Respecto de la aplicación móvil, la Sala Superior consideró que el actor no acreditó el indebido funcionamiento de la aplicación; además por lo que hace a la supuesta recepción de datos falsos por parte de la aplicación, sostuvo que dicho agravio resultaba genérico, porque no se precisó de manera particularizada, cuáles fotografías no correspondían a la captura o información que posee el INE, así como tampoco señaló las firmas que supuestamente no corresponden a su original. Finalmente, la referencia del actor en el sentido de que las inconsistencias se acreditan con la información proporcionada por el INE en una conferencia de prensa, se tradujo también en un argumento genérico e impreciso, porque Pedro Ferriz de Con omitió señalar, cuando menos, cuál fue el contenido de la información y cómo impactó en la demostración de su afirmación.



#### Conclusión

18. Con base en toda la documentación que integra el expediente de solicitud de registro presentado por el C. Pedro Ferriz de Con, y con fundamento en el Dictamen mencionado en el Antecedente IX del presente Acuerdo, esta autoridad concluye que la solicitud señalada no reúne los requisitos necesarios para obtener su registro como de candidato independiente a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que de conformidad con lo prescrito por el artículo 386, numeral 1 de la LGIPE, debe tenerse por no presentada.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II, 41, párrafo segundo, Base V, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, numeral 3; 30, numeral 2; 361, numeral 1; 371, numeral 1; 383, numeral 1; 385, numeral 2, y 386, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 291, numeral 4 del Reglamento de Elecciones; y en ejercicio de la atribución que le confiere los artículos 44, numeral 1, inciso s); 382, numeral 1, en relación con el 237, numeral 1, inciso a), fracción V de la LGIPE, este Consejo General emite el siguiente:

## ACUERDO

**Primero.-** De conformidad con la documentación que obra en poder de este Consejo General, se tiene por no presentada la solicitud de registro del C. Pedro Ferriz de Con como candidato independiente a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, según lo señalado en el Considerando 18.

**Segundo.** Notifíquese en sus términos el presente Acuerdo al C. Pedro Ferriz de Con.

El presente Acuerdo fue aprobado en lo general en sesión especial del Consejo General celebrada el 29 de marzo de 2018, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.



Se aprobó en lo particular el párrafo 2 del Considerando 16, por siete votos a favor de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y cuatro votos en contra de los Consejeros Electorales, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña y Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.

Se aprobó en lo particular agregar el Considerando 17, por nueve votos a favor de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y dos votos en contra de los Consejeros Electorales, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña y Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.

Para los efectos legales a que haya lugar, la sesión especial del Consejo General celebrada el 29 de marzo de 2018, en el que se aprobó el presente Acuerdo concluyó a las 02:22 horas del viernes 30 de marzo del mismo año.

EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA



# PLATAFORMA ELECTORAL







Ciudad de México a 16 de marzo de 2018.

## GOBIERNO ABIERTO A LA CIUDADANÍA.

En toda su historia democrática, la política mexicana le ha cerrado las puertas a la participación ciudadana para competir por el poder.

Los partidos políticos y la clase política se han protegido con leyes a modo, las cuales han servido como garantía para que nadie les quite la hegemonía del acceso al poder.

La reforma electoral de 2015 reconoció la existencia de candidaturas independientes a la Presidencia de la República, lo que permite por primera vez ciudadanos sin partido puedan postularse para competir por el poder ejecutivo.

Cómo primer ciudadano sin pasado partidista que se inscribió para ser candidato presidencial, estoy obligado a presentar una plataforma electoral que esté basada en la inclusión de ciudadanos en el poder.

Aquí se hacen propuestas para un verdadero cambio en México, no modificaciones cosméticas que solo han permitido perpetuar a las mismas personas y grupos en el poder.

Estoy convencido que los ciudadanos ya no ven en los actuales partidos políticos una verdadera opción de cambio.

México necesita una revolución del intelecto, que abra espacios para que los mejores mexicanos enfrenten y resuelvan los principales retos que tiene el país, cómo es el combate a la corrupción, el abatimiento de la pobreza, una renovación moral institucional, una verdadera reforma educativa y sobre todo una pacificación en el país, con fuerzas de seguridad honestas y bien preparadas que detengan al crimen organizado.

Las actuales fórmulas que han aplicado los gobiernos emanados de los partidos políticos ya no sirven, es más están provocando que los problemas se enquisten.



Si no hacemos los cambios de manera urgente, México se encaminará a crisis económicas recurrentes y en especial, se seguirá fomentando a una sociedad enojada, molesta con su gobierno, con sus policías, con sus políticos y muchas veces consigo mismo.

Esta es una plataforma política producto de cientos de pláticas que he dado por todo el país en universidades, en especial públicas y privadas, con cámaras empresariales, con sindicatos, con vecinos, con ciudadanos que buscan un cambio.

Es producto de escuchar a miles de ciudadanos hartos de la corrupción, de políticos que no responden cuando se les favorece con el voto, de gobiernos que no escuchan y sólo imponen, lo que es peor, que se vuelven los verdaderos jefes del crimen organizado.

Esta plataforma no pretende dar fórmulas ya conocidas, de esas que copian los partidos políticos, de ninguna manera, lo que busco es proponer a los mexicanos un debate para conformar políticas públicas que realmente nos saquen del hoyo en el que estamos.

Lo que si busca es dar propuestas distintas a quienes buscan ayuda para desarrollar una empresa, a aquellos que están hartos de tanta corrupción, a quien la actual educación le queda corta o a quien ya no quiere un país con partidos políticos.

Es una plataforma de gobierno abierto, de gobierno para los ciudadanos, para quienes, como yo, no tenemos compromiso alguno con los políticos de siempre.

Estoy convencido que el actual sistema político ya no funciona, debe de ser cambiado. Los ciudadanos debemos encontrar espacios para participar o de otra manera México vivirá la peor crisis democrática de su historia.

Seis años iguales a los que hemos tenido con los gobiernos de Enrique Peña Nieto, Felipe Calderón, Vicente Fox, Exnesto Zedillo, Carlos Salinas de Gortari y muchos más, sólo provocará que los ciudadanos nos alejemos más y más de la democracia.



No sirve un nuevo gobierno sin ciudadanos, por eso propongo que seamos los mexicanos, los que no tenemos vínculo con partidos o grupos de poder, quienes reconstruyamos las instituciones, las depuremos y las fortalezcamos.

Nuestra nación merece instituciones fuertes y que respondan. De nada nos sirven autoridades que sólo responden a grupos de poder. México no puede seguir así.

En esta plataforma encontrarás 37 propuestas que serán enriquecidas por los ciudadanos, por las universidades, por las cámaras de comercio, por los propios ciudadanos, porque están diseñadas para que todos tomemos las decisiones que mejor le convienen a México, están divididas en:

- Once propuestas para un buen gobierno, que se preocupe por el bienestar de la gente, no garantizar que quienes siempre han saqueado al país lo sigan haciendo.
- Seis propuestas sociales, que eleven la preparación de los mexicanos ante los nuevos retos.
- Seis propuestas en materia de seguridad, para acabar con la relación perversa entre autoridades y criminales.
- Ocho propuestas en materia económica que quite políticas de desconfianza hacia la ciudadanía y permita que los productores y empresarios crezcan sin la necesidad de moches o sometimientos a los goblernos.

Una plataforma electoral debe de ser más que un requisito que solicita el INE, debe traer propuestas que interesen a la ciudadanía, que recoja sus demandas, que ya no representen intereses particulares.

México ya está despertando, es fundamental que quienes buscamos un lugar en la política les respondamos, está en juego la democracia y el futuro de esta nación.

La siguiente plataforma forma parte de una nueva idea de país, donde los ciudadanos ya no seamos rehenes de los grupos de poder que siempre se han apoderado de México.

Es tarea de todos enriquecerlo.



#### **BUEN GOBIERNO.**

Las siguientes propuestas tienen el objetivo de adecuar al gobierno mexicano a las nuevas realidades de una sociedad activa y con ganas de superarse.

México debe de ser un país de instituciones fuertes y que respondan a los ciudadanos, no a un grupo en el poder donde se enriquecen cuando dirigen las licitaciones o cuando protegen a quienes delinquen.

Debe de ser un gobierno ablerto a nuevas formas de gobernar, donde se cambie todo aquellos que ya no funciona.

Por eso propongo estas 12 medidas para un buen gobierno.

- 1.- En una licitación de Infraestructura se otorga el contrato al más barato con quien se llega a un acuerdo para ajustar los precios unitarios. La calidad de ejecución no tiene estándares. Se debe de formar un comité de expertos que asigne al mejor.
- 2.- Elevar a responsabilidad federal la planeación urbana. De continuar con el caótico reparto de permisos para uso de suelo, pronto las ciudades serán disfuncionales. Se deben de elevar las penas de 10 a 20 años de cárcel para quien los otorgue fuera de la norma.
- 3.- Elaborar un inventario nacional sobre desechos sólidos en inmuebles urbanos y rurales para su estricta observancia, a fin de que no haya vertido a cuerpos de agua, bajo el principio de cero tolerancia. Limpiaremos México.
- 4.- Es urgente hacer un peritaje nacional de todos los inmuebles en zonas sísmicas de México. Indispensable una certificación de estructuras para salvar vidas. Hay corrupción en edificaciones fuera de perma.



- 5.- Elaborar un plan nacional Hidráulico, para captar, almacenar y distribuir agua en zonas donde sobra, hacia lugares donde falta. Los primeros serán beneficiados por canalización y venta, los segundos con el insumo mismo. Este proyecto impulsará a México.
- 6.- Elevar el rango constitucional del CONACYT a una agencia de desarrollo nacional (ADN) capaz de analizar y fondear investigación prioritaria en 10 áreas: educación, recursos naturales, energía, campo- mar, salud, nuevos materiales, física, química, espacio e infraestructura.
- 7.- Crear la agencia federal de inteligencia artificial, para que se encargue de supervisar la administración federal, desempeño de servidores y calidad. Transparentar presupuestos, desaparecer a la Secretaría de la Función Pública. Se puede México.
- 8.- A través del Instituto Nacional de Migración, establecer una red en la frontera norte que reclute, aloje, capacite, asesore y gestione el destino de mexicanos en su hoy inevitable paso a los Estados Unidos, dignificando a nuestra gente migrante. No debemos permitir su soledad.
- 9.- Guerra total contra la basura. Elevar a rango constitucional la limpieza de México, cárcel a depredadores de la naturaleza. Crear la APP Basura, que sistematice localización- denuncia- captura. Que se impartan cursos en las escuelas para concientizar a las nuevas generaciones de este problema.
- 10.- Realizar un Plan Nacional Hidráulico que saneé todos los cuerpos de agua dulce. Lagos, lagunas, rios, riachuelos, presas, represas, mantos freáticos y redes de flujo. Evaluar potencial de ríos navegables en función de tráfico y asentamientos.
- 11.- Las mermas de agua en el campo son del 50%. En ciudades del 35%. Se subsidia la electricidad en pozos. La eficiencia en su uso es nula. Que la Secretaría de Agricultura y CONAGUA sirvan de algo ya. Urge abatir mermas en 90% en los dos formatos. Nos urge optimizar recursos.
- 12.- Crear la agencia nacional de patentes que promueva y canalice ideas sobre nuevos productores. Es Inadmisible que México haya sólo presentado 1,250 solicitudes de patentes en 2016, mientras que Estados Unidos presento 247,000 ante la OCDE, esto significa 140,000 por ciente más que nosotros. Nuestro país



registra apenas el 05% de inversión del PIB en innovación, mientras que nuestro vecino del norte tiene 7 veces más proporcional a su producto interno bruto.

México necesita de un gobierno distinto, no sólo de nuevos gobernantes sino una forma distinta de administrar la riqueza que tenemos. Los mexicanos no aguantamos seis años más como los que están terminando.

Tenemos todo para crecer y fomentar nuestra industria, nuestra educación y a nuestras sociedades. Es cuestión de voluntad política que un gobierno verdaderamente ciudadano lo podrá hacer.

#### POR UN VERDADERO MÉXICO SOCIAL.

Uno de los grandes déficits que tiene nuestro gobierno hacia los ciudadanos es la falta de oportunidades de crecimiento y desarrollo.

La educación, el trabajo, el campo, la libertad de expresión entre muchos ámbitos no han sido cumplidos por los gobiernos emanados de los partidos políticos.

En esta plataforma propongo algunas transformaciones radicales para dotar de mayores respuestas a los mexicanos.

- 1.- Siendo la educación garantía constitucional, si ésta no es satisfactoria y un mexicano o padre o tutor desee la opción de una educación privada, las colegiaturas serán deducibles.
- 2.- Crear un fondo con parte de los recursos asignados a la persecución al narcotráfico y destinarlo al sistema educativo que prevenga con detalle a los jóvenes sobre los riesgos generados por adicciones a las drogas.
- 3.- Ni un centímetro cuadrado sin dejar de producir en el campo. Se hará una revisión exhaustiva de la casuística de cada uno de los campesinos y agricultores del país a fin de revisar y corregir su problemática. Sin intermediarios ni líderes gremiales.



- 4.- Con el fin de erradicar la censura a la prensa, propongo eliminar la figura de concesión en la radio y la televisión. Pasarla a propiedad privada, prohibir la autopromoción del gobierno en medios y cárcel a funcionarios públicos que Intimiden comunicadores.
- 5.- El 22 por ciento de entre los 14 y 29 años de edad no tienen trabajo. Es un índice de los más altos del mundo. Se está convirtiendo en una bomba de tiempo. Necesitamos urgentemente una política que estimule fiscalmente a capitales especulativos y dinero mexicano disperso en el mundo para regresar al sector real en México. Así se crearán los empleos que necesitan nuestras nuevas generaciones.
- 6.- Necesitamos una nueva ley laboral competitiva. El costo de contratación de un empleado en México es tres veces mayor que en América latina y 9% mayor que en Estados Unidos. Urge depurar cargas al empleador que desestimulan la contratación. Jóvenes y adultos mexicanos están esperando y ya no tienen tiempo.

Cambiando las formas de hacer en el gobierno, aplicando las leyes y modernizándolas, podremos cambiar este país, pero se necesita una nueva estructura, personas que no pertenezcan al grupo en el poder que sólo ha visto por sus propios intereses.

Necesitamos verdaderos líderes en el campo, empresarios comprometidos con el crecimiento de sus empresas y su país, una verdadera inversión en lo más importante que tenemos, que son nuestras nuevas generaciones.

Estamos a tiempo, construyamos un nuevo México con rostro social.

#### UNA NUEVA ECONOMÍA

Una de nuestras principales fortalezas es nuestra economía, sin embargo, siempre ha sido utilizada de forma errónea que han empobrecido a este país.

Una mala reforma fiscal, basada en la aplicación de impuestos para engrosar al estado, falta de productividad y una muy ma a política laboral ha echado a nuestro país a una de las economías más atrasadas.



El resultado es que existen millones de pobres y con el paso de los años se siguen incrementado, por eso propongo en esta plataforma ocho fórmulas que nos pueden ayudar a activar nuestra vida económica.

- 1.- Es impostergable una disminución del Impuesto Sobre la Renta. El Presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, nos dejó fuera de la competitividad productiva. Propongo bajar del 35% al 15%, decisión que si es posible si tasamos a la enorme informalidad a través de un régimen simplificado que compense la medida. Es extraño que nadle en la actualidad lo exija.
- 2.- Si un patrón paga un seguro de gastos médicos mayores a sus empleados, deberá eximírsele del pago de cuotas del IMSS, al tenerlos cubiertos. Con la medida quitamos peso al IMSS y abaratamos costos al sector productivo.
- 3.- Con la excusa de una bancarización escasa, los bancos cobran de 4 a 7 veces más por créditos, con respecto a sus países de origen. si regularizamos a informales, ya no la tendrán. El crédito barato es el mejor promotor de la economía.
- 4.- Quitar los IEPS a gasolinas y diésel. Se recaudará más con la baja energética vía actividad económica, que con impuestos que la inhiben. Las cargas excesivas han provocado un enorme daño a la confianza ciudadana. Autonomía de gestión a Pemex.
- 5.- Separar jubilaciones y pensiones de los servicios de salud, formar dos entidades no vinculantes. Atar las prestaciones a instrumentos de reaseguros apoyados por recursos del país y bonos respaldados por las reservas de la nación.
- 6.- México y su mar patrimonial estímulos fiscales para inversión naval y de astilleros. 2/3 partes del territorio es AGUA. Inventariar sus recursos y explotarlos racionalmente, incuantificable riqueza protéica y energética en espera.
- 7.- En competencia económica y eficiencia de mercados, México es #70 en el ranking, por una sobre regulación. Adelgazar la "permisología" propiciará un cambio en la percepción de capitales nacionales y extranjeros e inhibirá corrupción.
- 8.- En minería, el país debe diseñar reingeniería que establezca mapeos de potencial y ligar la inversión, para su óptima explotación, revisar bases de negocio convenientes con países que han invertido e investigar nuevas aplicabilidades.



Con estas medidas México se encaminaría a un crecimiento con equidad, todos los sectores podrían participar y la riqueza nacional se incrementaría.

Muchas de estas propuestas requieren de la voluntad política. ¿Tú la ves actualmente con los partidos políticos?

#### DESTERRAR LA CORRUPCIÓN.

Durante muchos años, yo diría de muchos sexenios, el sello característico de los políticos ha sido la corrupción.

Recientemente nos informábamos en la prensa que se ha disparado el número de denuncias ante la Secretaría de la Función Pública de funcionarios con enriquecimiento ilícito. Obvio hacen la denuncia ante esa instancia porque saben que jamás fructificará.

La corrupción se ha convertido en nuestro principal mal. Los principales sospechosos siempre han estado en los gobiernos, desde el Presidente, pasando por gobernadores y terminando con Presidentes municipales.

Hemos hecho de la corrupción el deporte favorito de nuestros gobernantes. Esto no puede seguir, por eso propongo tres ideas para combatirla.

- 1.- Debemos echar a andar un sistema de supervisión constante y sorpresiva. Que las autoridades se sientan vigiladas. Propongo un "cuerpo encubierto" de agentes federales que simulen ser ciudadanos. ¿Es intimidante? Sí, es mi propuesta.
- 2.- Todo líder sindical que viva por arriba de sus posibilidades económicas, será investigado a fondo. Si posee blenes o nivel de vida fuera de su alcance, auditarlo y en su caso procesarlo por enriquecimiento, con penas de 5 a 10 años de cárcel.
- 3.- Y que el Presidente, los gobernadores, legisladores no tengan fuero. Que enfrenten a la justicia como cualquier trabajador de este país. El fuero ha sido un escudo para delinquir.



#### MÉXICO SEGURO.

La inseguridad nos ha rebasado, hay que reconocerlo. El crimen organizado no sólo ha encontrado receptores en los gobiernos, sino que los gobernantes se han convertido en los verdaderos capos en este país.

México necesita una cruzada urgente para regresar la seguridad a las calles. No podemos los ciudadanos seguir escondidos. Por eso propongo seis líneas en materia de seguridad.

- 1.- En apoyo a lo expuesto por Coparmex, es sensato promover una Fiscalía neutral ciudadana que supla a la PGR, convertida en institución que solo responde al presidente.
- 2.- Desaparecer la "ley antilavado" lo que ha provocado es hacer que el dinero deje de ser legal en una economía que funciona con el freno de mano puesto. Los que usan impunes el cash, son: delincuentes y políticos. Castigar lavadores con cárcel.
- 3.- Dignificar el salario de los cuerpos policiacos. Ofrecer el triple de su actual ingreso, que en promedio es de 3 salarios mínimos. Triplicarlo y ofrecer bono de productividad en función de resultados. Policías supervisores encubiertos.
- 4.- Impostergable legalizar las drogas. La sola medida dará un vuelco a problemas que se han agudizado. Al formalizar la actividad, se supervisará con mirada de Estado o se hará imposible. Se extingue su excesiva utilidad.
- 5.- Ante secuestradores plenamente identificados, sea confesos o en flagrancia: Cadena Perpetua inconmutable, con trabajos forzados bajo estricta disciplina. El Estado no debe privar la vida de nadie, pero sí ejercer justicia sin concesiones.

6.- 5 años de cárcel inconmutables a perpetradores de maltrato animal.



## UNA NUEVA FORMA DE HACER POLÍTICA. CIUDADANIZAR LA POLÍTICA.

El principal problema que tiene nuestro país es que un pequeño grupo cree que es suyo.

Desde siempre en nuestra nación ha imperado el dicho de "quien hace la ley, hace la trampa".

Así existen leyes que sólo benefician a los partidos y sus líderes. Para ellos las leyes están hechas para cuidarlos y permitirles que se perpetúen en el poder.

De ganar la Presidencia de México esto cambiará. La actual clase política será expulsada y en muchos casos, Investigada.

La política debe de ser ciudadana en México, para eso hago tres propuestas fundamentales.

- 1.- Cancelar financiamiento a Partidos Políticos con recursos fiscales. La actividad proselitista será financiada por militantes de los institutos y su fiscalización regulada por un verdadero consejo ciudadano, que no sea nombrado desde el Congreso.
- 2.- Reestructura de la composición del Congreso. Desaparición de la figura plurinominal. Cuatro Diputados y dos Senadores por Estado. 192 integrantes en las dos Cámaras como número total entre curules y escaños. Menos legisladores de más peso.
- 3.- Una reforma electoral en torno a las candidaturas independientes donde se establezca que si alguna persona quiere acceder a esta figura deberá probar que nunca militó en partido político alguno y haberse separado de un alto cargo de gobierno, federal o local por lo menos cincol años antes de la convocatoria. Las candidaturas independientes son de los ciudadanos y no de tránsfugas de los partidos.



### HACIA EL MÉXICO DEL FUTURO.

Es imperativo que México vea ya para adelante, ya no podemos seguir encasillándonos en nuestro pasado. Nuestra nación debe de tener políticas a largo plazo, presupuesto que inviertan en nuestro tesoro que son los mexicanos.

Debemos limpiar al país se los corruptos, de los políticos que han hecho de la nación su emporio.

Esta plataforma electoral busca provocar un gran debate nacional, con propuestas innovadoras y algunas de ellas que en algunos círculos podrían generar crisis.

Un gobierno que emane de la ciudadanía no tiene compromiso con nadie por eso es capaz de hacer propuestas que cambien.

Yo quiero cambiar la historia del país y lo lograré si todos nos unimos y hablemospormexico.org

Ing. Pédro Ferriz de Con. Aspirante independiente a la Présidencia de México.



Entidad	Ciudadanos en lista nominal por entidad (Corte al 31 de agosto de 2017) 100%	Apoyo ciudadano requerido por entidad (De acuerdo a lo publicado en la Convocatoria del INE/CG426/2017)* 1%	Apoyo ciudadano alcanzado por entidad	Entidad alcanzada Si/No
Baja California	2,636,873	26,369	720	No
Baja California Sur	500,637	5,007	136	No
Campeche	624,595	6,246	77	No
Coahuila	2,084,523	20,846	1,111	No
Colima	517,529	5,176	596	No
Chiapas	3,416,770	34,168	340	No
Chihuahua	2,659,231	26,593	1,387	No
Ciudad de México	7,465,580	74,656	8,194	No
Durango	1,246,925	12,470	590	No
Guanajuato	4,254,038	42,541	5,051	No
Guerrero	2,454,384	24,544	255	No
-lidalgo	2,057,224	20,573	1,679	No
Jalisco	5,772,134	57,722	17,428	No
México	11,459,228	114,593	5,511	No
Vichoacán	3,335,997	33,360	1,172	No
Viorelos	1,408,562	14,086	1,616	No
Vayarit	823,375	8,234	985	No
Nuevo León	3,780,344	37,804	3,108	No
Daxaca	2,789,857	27,899	243	No
Puebla	4,354,900	43,549	5,413	No
Querétaro	1,524,677	15,247	2,535	No
Quintana Roo	1,157,518	11,576	550	No
San Luis Potosí	1,920,264	19,203	573	No
Sinaloa	2,080,488	20,805	2,151	No
Sonora	2,041,466	20,415	348	No
abasco	1,657,945	16,580	175	No
Tamaulipas	2,558,888	25,589	1,044	No
laxcala	893,849	8,939	1,771	No
/eracruz	5,640,671	56,407	5,286	No
/ucatán	1,496,422	14,965	2,216	No
Zacatecas	1,134,657	11,347	1,675	No
Total Nacional	86,659,234		76,850	0 de 32

<sup>\*</sup>La suma de los umbrales del 1% para cada entidad no coincide con el umbral global de 866,593 debido al redondeo en el cálculo por entidad.